

RESOLUCION N° 2952

VISTO: el Expte. N° 12234-C-22 del registro de este Concejo Deliberante, y;

CONSIDERANDO:

Que, hemos constatado que hay zonas de la ciudad que han sido muy castigadas por la falta de mantenimiento, dejando muchas de sus calles realmente intransitables por la cantidad de baches y falta de Iluminación, tornándose muy peligrosas para las familias que circulan por ellas.

Que, para dar una solución a dicha problemática es menester que las mismas sean intervenidas por el municipio para devolverles su transitabilidad segura y habitual.

Que, una de estas arterias es la Avenida Angelelli entre Independencia y Facundo Quiroga, donde se pudo constatar que sobre la misma existen 45 lámparas de iluminación pública que han dejado de funcionar, esto es muchísimo dado a que este trayecto cuenta con 15 cuadras, vale decir que al menos 3 por cuadra no funcionan, a esto se le agregan unas 20 artefactos en la Plaza del barrio Benjamín Rincón donde el faltante asciende a 19 equipos sin funcionar.

Que, es facultad del Concejo Deliberante requerir al Departamento Ejecutivo Municipal, mediante resolución emanada de su seno, la realización de obras en la ciudad o la prestación de servicios esenciales para mejorar la calidad de vida de los vecinos (art. 76° de la Ordenanza N° 1705 -Reglamento Interno-).

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área que corresponda, evalúe la factibilidad de realizar tareas de iluminación y bacheo en Av. Angelelli entre calle Independencia y Av. Facundo Quiroga de nuestra Ciudad.

ARTÍCULO 2°.- Los gastos que demande el cumplimiento de la presente ordenanza se imputará del presupuesto de recursos y gastos del plan de obras

públicas del presente año, caso contrario, se imputará en el presupuesto de recursos y gastos del plan de obras públicas del año 2023.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese.

Dada en la Sala de Sesiones Santo Tomás Moro del Concejo Deliberante de la Ciudad de La Rioja, a los seis días del mes de abril del año dos mil veintidós. Proyecto presentado por el concejal Walter Montivero.

Dr. Gonzalo Villach
Secretario Deliberativo

Dr. Guillermo Galván
Viceintendente